

**\*GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19” (Plan de contingencia y actuación) PARA LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN PLAYA.**

**( Se adjunta a la solicitud de uso de zona deportiva de playa )**

En base a dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente y su normativa de desarrollo aplicable.

- (1) Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
- (2) Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- (3) Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- (4) Orden de 13 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública en los centros sociosanitarios residenciales, en los centros de día y ocupacionales, en espectáculos taurinos, así como en actividades físico-deportivas, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).
- **Plan de contingencia de las playas de Cádiz para la situación de pandemia COVID-19**, editado e implantado el 27 de mayo de 2020 por el Ayuntamiento de Cádiz, entre otras.

La documentación que se elabore y presente deberá especificar la Modalidad deportiva, Entidad organizadora y las condiciones de la práctica físico-deportiva conforme a los siguientes apartados:

**1.-ORGANIZACIÓN:**

- 1.1.-Descripción de la actividad.
- 1.2.-Persona Coordinadora y listado nominal de técnicos y titulación de nivel formativo.
- 1.3.-Procedimientos de inscripción ( Acceso, atención e información preventiva con familiares).
- 1.4.- Acceso a la instalación /zona deportiva. Protocolo de comunicación ante la situación Covid 19.
- 1.4.- Organización segura de participantes (distribución de los espacios y tiempos) y su movilidad.
- 1.5.- Medios para prestar primeros auxilios y Protocolo de actuación en caso de accidentes.
- 1.6.- Plan de contingencia y actuación ante personas con síntomas compatibles con la COVID-19.

**2.-AFORO:**

- 2.1.- Límite Máximo en el espacio deportivo (campo, pista, piscina), área y/o zona deportiva.
- 2.2.- Ratios monitor/técnico deportivo.-alumnos/deportistas.
- 2.3.- Control de asistencia nominal. Declaración responsable individual y de localización personal (ver formularios y anexos)
- 2.4.- Medidas para evitar la afluencia masiva y aglomeraciones.

**3.-LIMPIEZA y DESINFECCIÓN:**

- 3.1.- Registro del control y mantenimiento preventivo del equipamiento y material deportivo. Personal encargado, medios de protección, frecuencia y lugar indicado. (Prevención del riesgo de exposición a agentes químicos y protección medio ambiental; en caso de playas, fuera de la arena).
- 3.2.- Información relativa a los productos virucidas autorizados en España y medidas adoptadas según las autoridades sanitarias competentes.

**4.-PREVENCIÓN:**

- 4.1.- Medidas de seguridad e higiene establecidas frente al Covid-19.
- 4.2.- Medidas preventivas de exposición al entorno y la gestión de residuos con medidas de protección del medio ambiente.

**5.- ACONDICIONAMIENTO:**

- 5.1.- La preparación de las zonas de práctica deportiva.
- 5.2.- Formación de los técnicos deportivos en materia de prevención del COVID-19
- 5.3.- Información actualizada sobre Reanimación cardiopulmonar en situación COVID-19.

**6.- REFERENCIAS: Normativa. Documentos. Formularios. Anexos**

**\*GUÍA BÁSICA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PROTOCOLO ESPECÍFICO DE PREVENCIÓN DEL COVID-19” (Plan de contingencia y actuación) PARA ACTIVIDADES Y EVENTOS DEPORTIVOS DE OCIO Y COMPETICIÓN QUE NO SEAN OFICIALES FEDERADOS EN EL ÁMBITO ANDALUZ.**

**( Se adjunta a la solicitud de uso de instalaciones deportivas municipales )**

En base a dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente y su normativa de desarrollo aplicable.

- (1) Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
- (2) Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- (3) Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- (4) Orden de 13 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública en los centros sociosanitarios residenciales, en los centros de día y ocupacionales, en espectáculos taurinos, así como en actividades físico-deportivas, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).

La documentación que se elabore y presente deberá especificar la Modalidad deportiva, Entidad organizadora y las condiciones de la práctica físico-deportiva conforme a los siguientes apartados:

**1.-ORGANIZACIÓN:**

- 1.1.- Descripción de la actividad.
- 1.2.- Persona Coordinadora y listado nominal de técnicos y titulación de nivel formativo.
- 1.3.- Procedimientos de inscripción ( Acceso, atención e información preventiva con familiares).
- 1.4.- Acceso a la instalación /zona deportiva. Protocolo de comunicación ante la situación Covid 19.
- 1.4.- Organización segura de participantes (distribución de los espacios y tiempos) y su movilidad.
- 1.5.- Medios para prestar primeros auxilios y Protocolo de actuación en caso de accidentes.
- 1.6.- Plan de contingencia y actuación ante personas con síntomas compatibles con la COVID-19.

**2.-AFORO:**

- 2.1.- Límite Máximo en el espacio deportivo (campo, pista, piscina), área y/o zona deportiva.
- 2.2.- Ratios monitor/técnico deportivo.-alumnos/deportistas.
- 2.3.- Control de asistencia nominal. Declaración responsable individual y de localización personal (ver formularios y anexos)
- 2.4.- Medidas para evitar la afluencia masiva y aglomeraciones.

**3.-LIMPIEZA y DESINFECCIÓN:**

- 3.1.- Registro del control y mantenimiento preventivo del equipamiento y material deportivo. Personal encargado, medios de protección, frecuencia y lugar indicado. (Prevención del riesgo de exposición a agentes químicos y protección medio ambiental; en caso de playas, fuera de la arena).
- 3.2.- Información relativa a los productos virucidas autorizados en España y medidas adoptadas según las autoridades sanitarias competentes.

**4.-PREVENCIÓN:**

- 4.1.- Medidas de seguridad e higiene establecidas frente al Covid-19.
- 4.2.- Medidas preventivas de exposición al entorno y la gestión de residuos con medidas de protección del medio ambiente.

**5.- ACONDICIONAMIENTO:**

- 5.1.- La preparación de los espacios deportivos y/o zonas de práctica deportiva.
- 5.2.- Formación de los técnicos deportivos en materia de prevención del COVID-19
- 5.3.- Información actualizada sobre Reanimación cardiopulmonar en situación COVID-19.

**6.- REFERENCIAS: Normativa. Documentos. Formularios. Anexos**